

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48752** BARCELONA

EDICTO

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 2380/2019 sección: D.

NIG: 0801947120198026612.

Fecha del auto de declaración. 5 de noviembre de 2019.

Clase de concurso. Voluntario ordinario.

Entidad concursada. MOLDURAS HERGON, S.A., con CIF A08971004.

Se ha designado como Administrador concursal a Josep García García.

Dirección postal: Avenida Diagonal 416, Principal. 08037 Barcelona.

Dirección electrónica: concursos@grupogispert.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 11 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190064158-1